

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43033 *Anuncio de Venta Extrajudicial ante el Notario de Iznalloz, Luis Serrano Lorca.*

Anuncio.- Luis Serrano Lorca, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Iznalloz,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta: Urbana: Casa en la calle Barrio Alto, marcada con el número treinta y tres del pueblo de Colomera, C.P. 18564; compuesta de planta baja y planta primera, con una superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados en cada una de sus plantas o sea entre las dos de ciento treinta y cuatro metros cuadrados; construida sobre un solar de sesenta y siete metros cuadrados y que linda: por la derecha entrando con Antonio Santiago Rodríguez; izquierda con Eustaquia Almagro Milena; y fondo con Rosa Quesada Ochando y Francisco Muñoz Romero.

Inscripción.- Inscrita al folio 52 del libro 115 de Colomera, finca número 9278, inscripción 9ª.

2º.- Lugar de la celebración: Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la calle Maestro Alonso, 18 Bajo, 18550 Iznalloz (Granada).

3º.- Fecha de celebración: La primera subasta tendrá lugar a las once horas del día 1 de febrero de 2011; la segunda, en su caso, a las once horas del día 1 de marzo de 2011; y, la tercera, si ha lugar, a las once horas del día 1 de abril de 2011 y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor a las once horas del día 8 de abril de 2011.

4º.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento siete mil quinientos diez euros (107.510,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría para tomar parte en la primera y segunda subastas una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda, y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la

segunda. Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Iznalloz, 10 de diciembre de 2010.- Luis Serrano Lorca, Notario.

ID: A100090965-1